

DERECHO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES

Curso 2010/2011

(Código: 66032065)

1. PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura *Derecho de los Servicios Públicos Sociales* analiza el régimen jurídico de los servicios públicos de carácter social que configuran en la actualidad el núcleo esencial del Estado social. De esta manera, se abordan la educación, la sanidad, la promoción de la autonomía personal y la atención de las personas en situación de dependencia y la Seguridad Social.

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La presente asignatura sobre el *Derecho de los servicios públicos sociales* constituye la perspectiva jurídica de las Políticas y de los Servicios Públicos Sociales. Se trata, pues, de una asignatura esencial para conocer el contenido real de los derechos sociales de los ciudadanos, así como las competencias y organización de las distintas Administraciones Públicas para prestar dichos servicios públicos sociales.

3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Al estudiarse en esta asignatura el régimen jurídico de las prestaciones públicas de los servicios públicos de carácter social, es necesario tener un conocimiento previo del Derecho Público general (tanto Derecho Constitucional como Derecho Administrativo) y del Derecho del Trabajo, pues estas materias proporcionan una base fundamental de la organización y competencias de los Poderes Públicos.

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las competencias más importantes que se van a adquirir con el estudio de esta asignatura son:

- Conocimiento del régimen jurídico de las Políticas y de los Servicios públicos de carácter social: Sistema de la Seguridad Social, Sistema Nacional de Salud, Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia y Sistema Educativo
- Necesaria sensibilidad hacia temas de la realidad social, con especial referencia a las prestaciones/pensiones públicas, la asistencia sanitaria y prestaciones farmacéuticas, así como de la situación de las personas mayores, discapacitadas y dependientes y el sistema educativo
- Capacidad para la utilización de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) en materia de servicios públicos de carácter social.

En cuanto a los resultados del aprendizaje, se pueden destacar los siguientes:

- Conocimiento de las normas que regulan los distintos sistemas públicos sociales (seguridad social, salud, educación, dependencia)
- Conocimiento de las Administraciones competentes en cada caso para prestar los distintos



- servicios
- Conciencia del Derecho como instrumento de creación y de regulación de los servicios públicos sociales
- Conocimientos de los derechos que el ciudadano puede exigir a la Administración social
- Mecanismos para hacer valer los derechos que el Ordenamiento reconoce a los ciudadanos en materia social
- Identificar las normas que regulan cada servicio público social
- Comprender las normas que regular cada servicio público social
- Familiarización con la terminología jurídica precisa en cada servicio público social
- Redacción de escritos con cierto contenido jurídico para dirigirlos ante las Administraciones sociales

5.CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- EDUCACIÓN
- AUTONOMÍA PERSONAL Y ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA
- SANIDAD
- SEGURIDAD SOCIAL

6.EQUIPO DOCENTE

- DATOS NO DISPONIBLES POR OBSOLESCENCIA

7.METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

La metodología de estudio de la asignatura es la propia de la enseñanza a distancia, con la utilización de los instrumentos docentes que facilitan las nuevas tecnologías y, muy en particular, el curso virtual.

La base del estudio de la asignatura la constituye el libro que se recomienda en la bibliografía básica y con el cual se preparará el examen final de la asignatura. Asimismo, en el curso virtual, se pondrán a disposición del alumno otras herramientas, entre las que se incluye la evaluación continua.

8.EVALUACIÓN

La evaluación de la asignatura consistirá, con carácter obligatorio, en un examen presencial y, con carácter voluntario, en la realización de actividades de evaluación continua:

- EXAMEN: será tipo test. Las normas concretas que lo regulen se especificarán en el programa de la asignatura.
- ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN CONTINUA: Se organizarán dos actividades: una del bloque Seguridad Social –Dependencia y otra del bloque Sanidad – Educación. El alumno que quiera acogerse al sistema de evaluación continua sólo debe realizar una actividad, la cual queda a su libre elección. La corrección de estas actividades la realizará exclusivamente el Profesor Tutor que podrá otorgar bien 1 punto (si la actividad se ha hecho correctamente), bien ningún punto (si la corrección es negativa). En cualquier caso, esta puntuación sólo se sumará a la nota obtenida en el examen presencial tipo test cuando en éste se obtenga al menos un 5.

9.BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

Comentarios y anexos:

- TÍTULO DEL LIBRO: *DERECHO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS SOCIALES*



- AUTORES: BELÉN ALONSO-OLEA GARCÍA y SARA MEDINA GONZÁLEZ

- EDITORIAL: CIVITAS

- AÑO: 2010

10. BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

11. RECURSOS DE APOYO

En el curso virtual de la asignatura se pondrán a disposición de los alumnos instrumentos complementarios para el seguimiento de la asignatura (normativa aplicable, selección de jurisprudencia, etc.)

12. TUTORIZACIÓN

La tutorización que lleva a cabo el equipo docente de la asignatura a través de la plataforma virtual o a través del teléfono o del correo electrónico en ningún caso consistirá en explicaciones sobre el contenido sustantivo de la asignatura, pues tal es la misión principal de los tutores tanto presenciales como telemáticos. Absténganse, pues, de plantear en el correo electrónico o en los foros de debate dudas relativas al contenido de la asignatura pues no serán contestadas, remitiéndoles para ello a los Profesores Tutores

La tutorización del Equipo Docente del Curso Virtual será, exclusivamente:

- a) Resolver dudas o aclarar cuestiones relativas a la organización de la asignatura: contenidos evaluables; evaluación de la asignatura (tipo de examen, tipo de preguntas; etc.).
- b) Proporcionar en la plataforma virtual material complementario no evaluable para un mayor aprovechamiento y comprensión de los contenidos del Curso. En especial, legislación, jurisprudencia, documentación y supuestos prácticos.
- c) Crear, organizar y atender foros de debate sobre cuestiones relacionadas con la materia, pero sin que los mismos suplanten la tutorización, que es función propia y exclusiva del Profesor Tutor.

Horarios de atención al alumno:

- BELÉN ALONSO-OLEA GARCÍA:
- SARA MEDINA GONZÁLEZ: lunes de 10:30-13:30 - Tfn: 913986127

